



COMPARECIENTE: -- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS COMPAÑIA ANONIMA, legal y debidamente representada por sus Presidente y Gerente General, señores Fernando Donoso Cevallos y Juan Aguirre Espinosa, respectivamente, quienes actúan además debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias certificadas de los nombramientos y Acta que se agregan como documentos habilitantes. -

S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, el veintidos de julio de mil novecientos sesenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto del mismo año, se constituyó esta Compañía bajo la denominación de LAVANDERIAS ECUATORIANAS COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES.- b) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de mayo de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de mayo del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social.- c) Por escritura pública celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo de este Cantón doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos setenta y seis se aumentó el capital de la Compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma.- d) Mediante escritura pública celebrada el tres de julio de mil novecientos setenta y ocho,

ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó el capital de la Compañía a QUINCE MILLONES DE SUCRES, se reformó el Estatuto Social y se efectuó la transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada en Compañía Anónima, con la denominación de LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.- e) Por escritura pública celebrada el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Febrero de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital de la Compañía a VEINTIUN MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma.- f) Por escritura pública celebrada el quince de Julio de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el Veinte de Agosto del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social.- g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma.- h) Por escritura pública celebrada el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito doctora Ximena Moreno de

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital de la Compañía a NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma.- i) Mediante escritura pública celebrada el trece de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Septiembre del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma.- j) Por último, mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de Junio del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.- T E R C E -  
R A : La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., reunida el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.75'000.000,00) mediante la capitalización de dicha suma de las cuentas: Superávit por Revalorización de Activos, CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES ( S/.41'000.000,00 ); Reservas Facultativas, TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO SUCRES TREINTA Y DOS CENTAVOS ( S/.13'179.184,32 ); y, Reserva

Legal, VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE SUCRES SESENTA Y OCHO CENTAVOS ( S/.20'820.815,68 ).- Los señores accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, renunciaron a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Asimismo, la Junta General por el aumento acordado decide que se emitirán acciones de mil sucres cada una.- Con este incremento, el capital total de la Compañía asciende a TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.325'000.000,00 ).- C U A R T A : Asimismo, la mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas de LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. , resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el estatuto Social, en los artículos Quinto y Sexto , los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO : CAPITAL .- El Capital Social es de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES ( S/.325'000.000,00 ), dividido en trescientas veinte y cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- Si la Compañía resolviere emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual , las nuevas acciones que se emitan por aumentos futuros del capital contendrán el número y serie de orden . La Junta General determinará, en cada caso, el valor de suscripción de las nuevas

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.- ARTICULO SEXTO : NATURALEZA DE LAS ACCIONES .-

Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las trescientas veinte y cinco mil acciones, en que se halla dividido el capital social, a las que se refiere el artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero cero cero cero uno al Trescientos veinte y cinco mil.

Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.- Q U I N T A : La Junta General Ordinaria de

Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar al Presidente y Gerente General, para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de Estatuto, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- S E X T A : Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos.- Usted, señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Iván Gallegos Domínguez, Abogado con matrícula número seiscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Se agregan como documentos habilitantes y para que formen parte de esta escritura los nombramientos de Presidente y Gerente General de Lavanderías Ecuatorianas C.A., el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma y el cuadro que contiene el reparto de acciones de acuerdo al nuevo capital de la Compañía.- Leída la presente escritura a los comparecientes, de principio a fin, en

alta voz por mí el Notario, se ratifican en el contenido de -  
la misma y pa a constancia firman en unidad de acto conmigo -  
el Notario, de todo lo cual doy fe . - f). Fernando Donoso Ce  
vallos ; C.I.No.: 170152975-0 . - f). Juan Aguirre Espinosa ;  
C.I.No.: 170266027-3 . - f). El Notario , Doctor Rubén Darío  
Espinosa Idrobo . - - DOCUMENTOS HABILITANTES : C O P I A .

Quito abril 04, 1990.

Señor  
Fernando Donoso Cevallos  
Ciudad.-

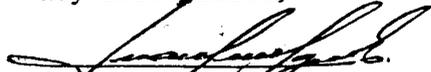
Señor Donoso:

El Directorio de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A.", en se  
sión del 03 de abril del presente año, tuvo el acierto de reelegir  
a usted para Presidente de la nombrada Compañía, por el período es  
tatutario de dos años.

Usted, como Presidente, es el representante legal de la Compañía y  
por sí solo, la representará en todas sus actuaciones judiciales y  
extrajudiciales.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden, como Presidente de  
la Compañía, se encuentran consignadas en las escrituras públicas  
otorgadas en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, -  
el 03 de julio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el  
número 19, Tomo 11 con fecha 03 de febrero de 1979, y el 29 de octu  
bre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 13,  
Tomo 12 con fecha 05 de febrero de 1980.

Muy atentamente,

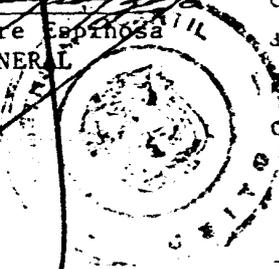
  
Juan Aguirre Espinosa  
GERENTE GENERAL

Para los fines legales consiguientes deo constancia de que en es-  
ta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "Lavanderías  
Ecuatorianas C.A." Quito abril 04, 1990.

Fernando Donoso Cevallos.

Certifico que el Señor Fernando Donoso suscribió ante mí, la nota-  
de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus  
actos públicos y privados. Quito abril 04, 1990.

  
Juan Aguirre Espinosa  
GERENTE GENERAL  
vsog..



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 1890 del  
Registro de Nombramientos Tomo 121  
Quito, a 24 ABR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

# LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.

CINA PRINCIPAL  
E. 12 DE OCTUBRE 1-180  
ARTADO 17-13-A  
ILK LAVECA  
TO ECUADOR

SUCURSAL  
CHILE 2510 Y GRAL. GOMEZ  
APARTADO 1008  
CABLE LAVECA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

EXCLUSIVOS CON EL  
SISTEMA



PARA EL PAIS

Quito abril 04, 1990.

Señor  
Juan Aguirre Espinosa  
Ciudad.-

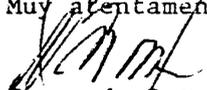
Señor Aguirre:

El Directorio de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A.", en sesión del 03 de abril del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Gerente General de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

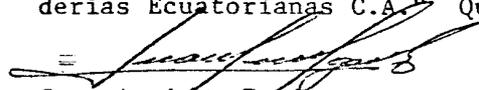
Usted, como Gerente, es el representante legal de la Compañía y por sí solo, la representará en todas sus actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden, como Gerente General de la Compañía, se encuentran consignadas en las escrituras públicas otorgadas en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 03 de julio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 19, Tomo 11 con fecha 03 de febrero de 1979, y el 29 de octubre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 13, Tomo 12 con fecha 05 de febrero de 1980.

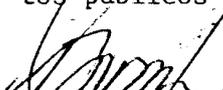
Muy atentamente,

  
Fernando Donoso Cevallos,  
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A." Quito abril 04, 1990.

  
Juan Aguirre Espinosa

Certifico que el Señor Juan Aguirre suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito abril 04, 1990.

  
Fernando Donoso Cevallos,  
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1889 del Registro de Nombres Tomo 121 Quito, a 24 ABR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDA

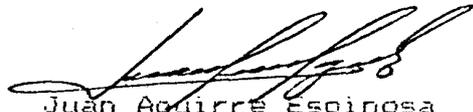
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., CELEBRADA EL DIA  
VIERNES 23 DE MARZO DE 1990

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, a las 18h23 horas, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida 12 de Octubre 1486 y Madrid, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., previa convocatoria efectuada en el Diario "EL COMERCIO", del día lunes 12 de Marzo de 1990.- Asisten a esta Junta General Ordinaria los siguientes Accionistas, según consta en la lista firmada de concurrencia.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.- Preside la sesión el señor Fernando Donoso en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Gerente General señor Juan Aguirre Espinosa.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan un total de S/.240'275.000,00 equivalente al 96.11% del capital, en consecuencia, de acuerdo al estatuto social hay quórum.- Siendo las 18h30 horas, el Presidente señor Fernando Donoso declara instalada la sesión, disponiendo que por secretaría se de lectura a la convocatoria efectuada en el Diario "El Comercio", el día 12 de Marzo de 1990 cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.- Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Lavanderias Ecuatorianas C.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día viernes 23 de Marzo de 1990, a partir de las 17h30, en el local de la Compañía, situado en la Av. 12 de Octubre 1486 y Madrid de esta ciudad, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos. 1) Informe del Directorio.- 2) Informe del Gerente General.- 3) Informe del Comisario.- 4) Aprobación del balance general, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1989.- 5) Propuesta sobre reparto de utilidades.- 6) Aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.- 7) Nombramiento de cinco vocales principales y tres suplentes y fijación de remuneraciones.- 8) Nombramiento de comisarios principal y suplente y fijación de sus remuneraciones.- 9) Nombramiento de auditores externos y fijación de su remuneración.- Los comisarios han sido personal e individualmente convocados. El balance general y el estado de pérdidas y ganancias y anexos se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía. Quito, Marzo 3 de 1990.- Fernando Donoso, Presidente.- La Junta General de inmediato entra a conocer el primer punto: Informe del Directorio.- El Presidente de la Compañía presenta a consideración de la Junta el informe anual del Directorio y sus sugerencias sobre el reparto de utilidades y aumento de capital.- Segundo punto: Informe del Gerente

General.- El Gerente General de la Compañía da lectura a su Informe, el mismo que es aprobado por la Junta por unanimidad.- Tercer punto: Informe del Comisario.- El señor Secretario da lectura al informe del Comisario, siendo aprobado por unanimidad por la Junta.- Cuarto punto: Aprobación del balance general, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1989.- La Junta, luego de conocer el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de 1989, resuelve por unanimidad aprobarlos con la abstención de los Administradores.- Quinto punto: Propuesta sobre reparto de utilidades.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta General que de las utilidades netas de la Compañía, se proceda a un reparto en efectivo a los señores accionistas, de la cantidad de S/.90'000.000,00, en proporción a la participación que cada uno tiene en la Compañía y que el saldo que asciende a la cantidad de S/.11'664.371,20, se envíe a Reservas Facultativas. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la propuesta realizada por el señor Gerente General y que el reparto de dividendos para los accionistas se lo haga a partir de la fecha determinada por el Directorio, de acuerdo con la disponibilidad de la empresa.- Sexto punto: Aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.- El Presidente explica a la Junta General que el Directorio ha analizado la conveniencia de que se aumente el capital de la Compañía, en la cantidad de 75'000.000,00 sucres con lo cual el capital de la misma ascendería a la suma de 325'000.000,00 sucres, para lo cual se tomará S/.41'000.000,00 de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos cortada al 31 de Diciembre de 1989; la cantidad de S/.13'179.184,32 de la cuenta Reservas Facultativas; y, S/.20'820.815,68 de Reserva Legal.- Por cuanto a algunos accionistas les correspondería recibir valores menores a mil sucres, es decir, fracciones de acción, pide a la Junta que resuelva que el valor neto a incrementarse en el capital de la Compañía, sea de 75'000.000,00 sucres y que los saldos sobrantes o faltantes, resultantes de disminuir o aumentar las fracciones menores a mil sucres, se las mantenga o se tome de las cuentas Superávit por Revalorización de Activos Reservas Facultativas y Reserva Legal, según el caso, en consecuencia, los Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Fuesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en S/.75'000.000,00 sucres, mediante la capitalización de dicha suma, de las cuentas: Superávit por Revalorización de Activos, S/.41'000.000,00; Reservas Facultativas, S/.13'179.184,32; y, Reserva Legal, S/.20'820.815,68.- Los señores Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente

exacta a la cantidad que les correspondería recibir, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.- Así mismo, la Junta General por el aumento acordado decide que se emitirán acciones de mil sucres cada una.- Con este incremento, el capital total de la Compañía asciende a 325'000.000,00 sucres.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en los Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social es de trescientos veinte y cinco millones de sucres (S/.325'000.000,00), dividido en trescientas veinte y cinco mil Acciones de un mil sucres cada una. Si la compañía resolviera emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones que se emitan por aumentos futuros del capital contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará, en cada caso, el valor de suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.- ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las trescientas veinte y cinco mil acciones, en que se halla dividido el capital social, a las que se refiere el artículo quinto de estos estatutos, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero cero cero cero uno al trescientos veinte y cinco mil. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.- La Junta General autoriza al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que realicen todos los trámites contemplados en la Ley para perfeccionar el presente aumento de capital.- Séptimo punto: Nombramiento de cinco vocales principales y tres suplentes y fijación de remuneraciones.- La Junta General reeligió, por unanimidad, a todos los Directores, quedando conformado así: Vocales Principales, señores: Fernando Donoso, Leonardo Pérez A., Alfredo Barreiro, Ing. Manuel Durini e Ing. Bernardo Dávalos. Vocales Suplentes, señores: Alejandro Chiriboga, Frederick Ashton y Enrique Mora V.- Se fijó la suma de un salario mínimo vital por sesión.- Octavo punto: Nombramiento de comisarios principal y suplente y fijación de sus remuneraciones.- De inmediato se procedió al nombramiento de los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, dignidades que por unanimidad, recayeron en los señores: Econ. Miguel Galarza para Comisario Principal y Joffre Brito, para Comisario Suplente.- La Junta aprobó que el Directorio asigne las remuneraciones a los Comisarios.- Noveno punto: Nombramiento de auditores externos y fijación de su remuneración.- A continuación se nombró a la Compañía EGAS-DAZA, para que realice la auditoría externa de la Compañía y la Junta General delegó al Directorio, para la fijación de su remuneración.- Sin haber otro punto de que

tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 19H15 horas.- f.) Fernando Donoso, Presidente.- f.) Juan Aguirre Espinosa, Gerente General-Secretario.- CERTIFICO: es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.



Juan Aguirre Espinosa  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

## LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

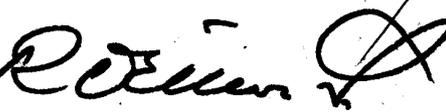
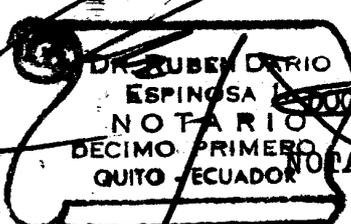
45

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO MEDIANTE			CAPITAL TOTAL
			SUP. REVALOR. ACTIVOS	RESERVAS FACULTATIVAS	RESERVA LEGAL	
Juan Aguirre Espinosa	9'083.000,00	2'725.000,00	1'489.780,00	478.799,77	756.420,23	11'808.000,00
Carlos Ashton Donoso	50.000,00	15.000,00	8.200,00	2.635,84	4.164,16	65.000,00
Frederick Ash- ton Donoso	138.000,00	41.000,00	22.300,00	7.248,55	11.451,45	179.000,00
George Ashton Sáenz	1'439.000,00	432.000,00	236.160,00	75.912,11	119.927,89	1'871.000,00
Alfredo Barrei- ro López	12'408.000,00	3'722.000,00	2'034.580,00	654.082,92	1'033.337,08	16'130.000,00
Diego Chiriboga Jaramillo	538.000,00	161.000,00	87.900,00	28.335,25	44.764,75	699.000,00
Alejandro Chiri- boga Samper	1'322.000,00	397.000,00	217.140,00	69.717,89	110.142,11	1'719.000,00
Bernardo Dáva- los Donoso	4'080.000,00	1'224.000,00	669.120,00	215.084,28	339.795,72	5'304.000,00
Mónica Dávalos de Aguirre	23'553.000,00	7'066.000,00	3'862.860,00	1'241.610,95	1'961.529,05	30'619.000,00
Cecilia Dávalos de Ponce	2'677.000,00	803.000,00	438.860,00	141.149,07	222.990,93	3'480.000,00
Lucrecia Dono- so Enríquez	19'211.000,00	5'763.000,00	3'150.440,00	1'012.688,52	1'599.871,48	24'974.000,00

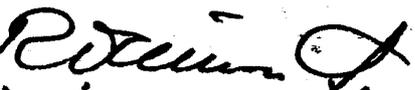
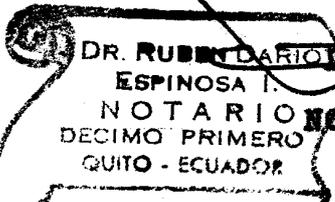
M. Cristina Donoso Castro	245.000,00	74.000,00	40.680,00	12.915,60	20.404,40	319.000,00
Fernando Donoso Castro	2'028.000,00	608.000,00	332.260,00	106.883,18	168.856,82	2'636.000,00
Susana Donoso Cevallos	2'927.000,00	878.000,00	479.860,00	154.328,25	243.811,75	3'805.000,00
María Donoso de Pérez	4'930.000,00	1'479.000,00	808.520,00	259.893,51	410.586,49	6'409.000,00
Fanny Donoso de Dávalos	13'680.000,00	4'104.000,00	2'243.520,00	721.164,97	1'139.315,03	17'784.000,00
Ximena Donoso D'Aniello	160.000,00	48.000,00	26.240,00	8.434,68	13.325,32	208.000,00
Manuel Durini Terán	5'832.000,00	1'750.000,00	956.780,00	307.470,37	485.749,63	7'582.000,00
Lola Escobar de Donoso	760.000,00	228.000,00	124.640,00	40.064,72	63.295,28	988.000,00
M. Mercedes Espinosa Páez	2'477.000,00	743.000,00	406.060,00	130.605,72	206.334,28	3'220.000,00
Orlando Gabela Torres	479.000,00	144.000,00	78.720,00	25.304,03	39.975,97	623.000,00
Mónica Guarderas de Arroyo	178.000,00	53.000,00	28.860,00	9.357,22	14.782,78	231.000,00
Enrique Mora Vásquez	2'458.000,00	737.000,00	402.780,00	129.551,38	204.668,62	3'195.000,00

Leonardo Pérez Arteta	11'287.000,00	3'386.000,00	1'850.900,00	595.040,17	940.059,83	14'673.000,00
Hermanas Pérez Tamariz	630.000,00	189.000,00	103.320,00	33.211,54	52.468,46	819.000,00
Francisco Pérez Donoso	315.000,00	95.000,00	52.160,00	16.605,77	26.234,23	410.000,00
Renato Ponce Laino	3'031.000,00	909.000,00	496.920,00	159.731,71	252.348,29	3'940.000,00
Victoria Riofrío de Suárez	4'705.000,00	1'412.000,00	772.120,00	248.032,25	391.847,75	6'117.000,00
Martha Riofrío Cevallos	1'827.000,00	548.000,00	299.460,00	96.339,84	152.200,16	2'375.000,00
Santa Isabel Cía. Ltda.	86'735.000,00	26'021.000,00	14'225.040,00	4'572.386,21	7'223.573,79	112'756.000,00
Yolanda Terán de Durini	2'675.000,00	803.000,00	439.200,00	141.017,27	222.782,73	3'478.000,00
Gladys Villacrez de Ashton	1'567.000,00	470.000,00	256.820,00	82.633,49	130.546,51	2'037.000,00
Inmobiliaria Cantabria S.A.	26'575.000,00	7'972.000,00	4'357.800,00	1'400.947,29	2'213.252,71	34'547.000,00
<b>TOTALES:</b>	<b>250'000.000,00</b>	<b>75'000.000,00</b>	<b>41'000.000,00</b>	<b>13'179.184,52</b>	<b>20'820.815,68</b>	<b>325'000.000,00</b>

Se otorgó ante mí , -  
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA -  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a trece  
de Junio de mil novecientos noventa . -

  
  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 90-1-1-1-964 , dictada el cuatro de Julio del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C. A., otorgada ante mí , el trece de Junio del año en curso . - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . - Quito , a cinco de Julio de mil novecientos noventa . -

  
  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 RAZON :- Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superin-  
 2 tendente de Compañías, en su Resolución No. 90.1.1.1.-  
 3 964, de 4 de julio de 1.990, tomé nota de la aprobación  
 4 constante en dicha Resolución el margen de la Escritura  
 5 Matris de Constitución de la compañía LAVANDERIAS ECUATO-  
 6 RIANAS C.A., de fecha 22 de julio de 1.965, en el sen-  
 7 tido de que mediante la presente escritura pública, se  
 8 aumente el capital social y se reformen los estatutos so-  
 9 ciales de dicha compañía .- Quito, a seis de julio de  
 10 mil novecientos noventa .-

11

12

13 *Ximena Moreno de Solines*

14 **Dra. Ximena Moreno de Solines**

15 **NOTARIA SEGUNDA**

16 **Dra. Ximena Moreno de Solines**  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**QUITO - ECUADOR**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

número novecientos sesenta y cuatro, del señor Superintendente de  
Compañías de 4 de julio de 1990, bajo el número 095 del Registro  
Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-  
mero 19 del Registro Industrial, de siete de febrero de mil nove-  
cientos sesenta y nueve, a fo. 864vta., tomo 10.- Queda archivada  
la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de  
capital y reformas de estatutos de la compañía "LAVANDERIAS ECUATO-  
RIANAS C.A.", otorgada el 13 de junio de 1990, ante el Notario  
Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se da así  
cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Reso-  
lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22  
de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de  
agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número  
8864.- Quito, a diez de julio de mil novecientos noventa. EL REGIS-

TRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

